

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 16/07/2024****Universalidad de los Derechos
Humanos: Globalización,
Multiculturalismo e Inmigración
(MA1/56/1/9)****Máster**Máster Universitario en Diversidad Cultural. un Enfoque
Multidisciplinar y Transfronterizo**MÓDULO**

Módulo Específico I: Diversidad Cultural en el Ámbito Jurídico

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Segundo	Créditos	6	Tipo	Optativa	Tipo de enseñanza	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	----------	------------------------------	------------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No procede.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

1. Concepto y fundamentación de los derechos humanos.
2. Derechos humanos, derechos fundamentales y derechos constitucionales: los derechos en las Declaraciones Internacionales.
3. Nuevas perspectivas y retos de los derechos humanos.
4. Migraciones masivas y derechos fundamentales.
5. Los derechos en la globalización: la insuficiencia del marco estatal de reconocimiento y garantía.
6. Los “nuevos derechos fundamentales”: dignidad, vida humana, libertad e igualdad como elementos delimitadores de un sistema de derechos humanos.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer y apreciar la diversidad cultural y sus diferentes percepciones y valoraciones
- CG02 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar en contextos internacionales, especialmente fronterizos
- CG03 - Utilizar los principales métodos, diseños y técnicas de investigación, tanto cuantitativos como cualitativos, para desarrollar investigaciones de calidad
- CG04 - Redactar de forma clara y concreta informes de resultados destinados tanto a público experto como a no experto
- CG05 - Interactuar positivamente con otros profesionales de diferentes contextos, demostrando unas buenas estrategias comunicativas, capacidad de argumentación, discusión y negociación
- CG06 - Trabajar de forma autónoma, expresando interés o curiosidad intelectual, demostrando motivación y habilidad en el aprendizaje estratégico y auto-regulado
- CG08 - Conocer y valorar críticamente las características singulares de la diversidad cultural de Melilla

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Aplicar los principios de la interculturalidad a situaciones jurídicas, organizándolos en programas de intervención
- CE05 - Elaborar y evaluar planes y programas jurídicos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE08 - Conocer los sistemas jurídicos y cómo se relacionan con los sistemas sociales
- CE10 - Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas educativas a la diversidad cultural
- CE14 - Conocer y valorar planes y programas jurídicos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE17 - Diseñar e implementar proyectos de investigación propios del ámbito jurídico, aplicables en realidades culturalmente diversas
- CE19 - Aplicar, integrar y ajustar los resultados de la investigación a la práctica profesional de cada especialidad
- CE20 - Conocer y valorar críticamente las políticas en materia migratoria y su proyección en las actuaciones profesionales de cada una de las especialidades
- CE21 - Apreciar la diversidad lingüística como una de las riquezas de la diversidad



cultural

- CE22 - Conocer, apreciar y comparar manifestaciones de la diversidad cultural y étnica, tales como tradiciones, hábitos, formas de vida y creaciones artísticas
- CE23 - Conocer, valorar y comparar las tradiciones, ritos y creencias religiosas, como manifestaciones de la diversidad étnica y cultural
- CE24 - Analizar el marco legislativo y normativo relacionado con la diversidad cultural y étnica en el ámbito local, nacional e internacional
- CE25 - Analizar críticamente las consecuencias de la globalización en cada uno de los ámbitos relacionados con cada una de las especialidades
- CE26 - Conocer y analizar los procesos de identidad y socialización relacionados con la pertenencia a grupos étnicos y culturales

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Que los estudiantes sepan utilizar estrategias que fomenten los valores asociados a la Interculturalidad y la Cultura de Paz
- CT03 - Conocer y utilizar con precisión la terminología y los conceptos relacionados con la diversidad cultural
- CT04 - Conocer y valorar experiencias y actuaciones realizadas para desarrollar los principios de la Interculturalidad y Cultura de Paz
- CT05 - Conocer y apreciar la situación y la importancia de las relaciones interculturales para la sociedades democráticas
- CT06 - Que los estudiantes adquieran y sepan utilizar capacidades para actuar en situaciones conflictivas mediante la utilización de estrategias de diálogo, mediación, resolución, regulación y transformación de las mismas
- CT07 - Comprometerse con los colectivos mas desfavorecidos y contribuir, en el ámbito de sus competencias, a mejorar la cohesión social y a desarrollar una actitud inclusiva

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Tomar conciencia de las particularidades que presenta el proceso de creación normativa entorno a los derechos humanos, las peculiares características de cada una de las normas que lo conforman y su mutua interacción.
- Conocer los modelos de gestión internacional de la multiculturalidad a nivel jurídico.
- Conocimiento de los pilares fundamentales en los que se asientan los derechos humanos en un sistema constitucional.
- Conocimiento y valoración crítica de las garantías internacionales y europeas de los Derechos Fundamentales.
- Explicar las reglas de interpretación de los derechos y libertades.
- Enunciar el sistema de garantías de los derechos. Distinguir niveles de protección.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMARIO TEÓRICO:

1. Concepto, fundamentación y funciones de los derechos humanos.
 1. Evolución histórica de los derechos humanos.



2. Derechos humanos, derechos fundamentales y derechos constitucionales.
3. Reconocimiento y protección de los derechos humanos en el ámbito supranacional: los derechos humanos en las Declaraciones Internacionales.
2. Nuevas perspectivas y retos de los derechos humanos.
 1. Derechos humanos y Estado del bienestar.
 2. Los derechos en la globalización: la insuficiencia del marco estatal de reconocimiento y garantía.
 3. Migraciones masivas y derechos fundamentales.

PRÁCTICO

TEMARIO PRÁCTICO:

- Práctica 1. Sistemas de protección internacional de los derechos humanos.
- Práctica 2. Los derechos de nueva generación.
- Práctica 3. Derechos humanos en la sociedad actual (inmigración y minorías).

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

AA. VV. La Europa de los Derechos. Estudio sistemático de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Union Europea, MONEREO ATIENZA, C., MONEREO PÉREZ, J. L. (dirs y coord.), Comares, Granada, 2012.

AAVV. Migraciones desde África Occidental. Grandes antinomias del discurso globalizador, DONCEL FERNÁNDEZ, V., DAHIRI M. y GOMARIZ ACUÑA, T. M. (coord.), Dykinson. Madrid, 2020.

AA.VV. Nuevas políticas jurídicas para el cambio migratorio, FERNANDEZ AVILES, J.A.(dir.), Aranzadi, Madrid, 2017.

AAVV. Formas contemporáneas de esclavitud y derechos humanos en clave de globalización, género y trata de personas. PÉREZ ALONSO, E. J. y OLARTE ENCABO, S (dirs), Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.

AVILÉS, M^a C. Lecciones de derechos fundamentales, Dykinson, Madrid, 2004.

BARBERO, I. y ARRESE, N. (eds.). Tensiones entre las políticas de extranjería y los derechos humanos. Tirant lo Blanch. 2016.

CAMPOY CERVERA, I. y otros. Una discusión sobre la universalidad de los Derechos Humanos y la inmigración, Dykinson Madrid, 2006.

Díaz Pérez De Madrid, A., & Olariu, O. (2023). Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

MIRENA LANDA GOROSTIZA, J. (dir.), Retos emergentes de los Derechos Humanos. ¿Garantías



en peligro? Tirant lo Blanch. Barcelona. 2019.

MORA CASTRO, A. (dir.), Mediación intercultural y gestión de la diversidad. Instrumentos para la promoción de una convivencia pacífica. Tirant lo Blanch. Barcelona. 2019.

SÁNCHEZ LEGIDO, A. Controles migratorios y Derechos Humanos, Tirant lo Blanch .Valencia, 2020.

SANZ MULAS, N. (dir.), Los derechos humanos 70 años después de la Declaración Universal. Tirant lo Blanch. Barcelona. 2019.

SOLER GARCÍA, C. Los límites a la expulsión de extranjeros ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Aranzadi, Navarra, 2020.

SORIANO DIAZ, R. L., SÁNCHEZ RUBIO, D. y SUÁREZ-VILLEGAS, J. C. (dirs.), Las fronteras de los Derechos Humanos. Problemas, solución y discusiones. Dykinson, Madrid, 2020.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AA.VV. “La diversidad cultural. Migraciones en Melilla y actividad emprendedora”, MARÍA DEL CARMEN BURGOS GOYE y SELINA SERRANO ESCRIBANO (dirs y coord.) , Aranzadi, Madrid, 2017.

BURGOS GOYE, M.C.: Las migraciones en las ciudades de Ceuta y Melilla, Comares, Granada, 2012.

BOU FRANCH, V. y CASTILLO DAUDÍ, M. Derecho internacional de los Derechos Humanos y Derecho internacional humanitario. Tirant lo Blanch. Valencia. 2014.

CASADEVALL, J. El Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Tribunal de Estrasburgo y su jurisprudencia. Tirant lo Blanch. Valencia. 2014.

CUARTERO RUBIO, M. V. Inmigración. Retos para el Derecho en el siglo XXI. Aranzadi. Madrid. 2019.

IANZ GALANDE, A y IZCARA PALACIOS, R P. : Migración y seguridad fronteriza, Dykinson, Madrid, 2020.

Ibáñez López-Pozas, F. L. (2024). Inteligencia artificial : los derechos humanos en el centro. Dykinson.

MARCOS DEL CANO, A. M. y otros. Inmigración, multiculturalismo y Derechos Humanos. Tirant lo Blanch. Valencia. 2009.

Pérez Sola, N., & García López, M. E. (2024). Tan lejos y tan cerca : migraciones y derechos humanos en Europa y en Latinoamérica : discusiones sobre derecho y política. Tirant lo Blanch.

ENLACES RECOMENDADOS

- Biblioteca electrónica de la UGR. Acceso a través de la conexión VPN a numerosos recursos electrónicos (bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos...).
Conexión VPN de la Universidad de Granada:



<https://csirc.ugr.es/informatica/RedUGR/VPN/>

- Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Fundación Acción Pro Derechos Humanos.
<https://www.derechoshumanos.net/derechos/index.htm>
- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. <http://www.mitramiss.gob.es/>
- Unión Europea. https://europa.eu/european-union/index_es
- Legislación y jurisprudencia comunitarias. <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>
- Bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR).
<https://signon.thomsonreuters.com/?productid=WLES&returnto=http%3A%2F%2Fwww.waranzadigital.es%2Fmaf%2Fapp%2Fauthentication%2Fnotrail%2Fsignon%3F&bhc%3Dp=1>
- Bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR).
<https://www.westlawinsignis.es/maf/app/authentication/formLogin>

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escriba individual
- SE2 – Exposiciones y debates sobre los trabajos realizados
- SE3 – Participación cualificada
- SE4 – Asistencia

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Atendiendo a la Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016 y publicada en BOUGR, nº 112, con fecha 09/11/2016), la evaluación de esta materia podrá ser:

EVALUACIÓN CONTINUA

En esta modalidad, la asistencia al 80% de la materia es obligatoria. Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes porcentajes:



- Proyecto de Investigación (40%).
 - Descripción: Trabajo de investigación que sobre alguna temática vinculada con la diversidad cultural. Su estructura estará disponible en PRADO.
 - Aspectos evaluables: (a) Adecuada selección de fuentes primarias y secundarias empleadas; (b) Fundamentación metodológica; (c) Pertinencia en las conclusiones y/o aportaciones propias; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Presentación y defensa del proyecto de investigación antes los profesores (30%).
 - Descripción: Exposición y defensa oral del trabajo realizado mediante la elaboración de un recurso de apoyo visual y su posterior debate con el profesorado y alumnado.
 - Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; (c) Diseño apropiado del recurso de apoyo visual empleado; (e) Selección de la información más importante de forma coherente y justificada.
- Cuaderno de actividades de clase (20%).
 - Descripción: Prueba escrita sobre los contenidos de la materia a partir de unas preguntas planteadas por los docentes.
 - Aspectos evaluables: a) Capacidad y destrezas demostradas en el desarrollo de las actividades, poniendo de manifiesto el sentido crítico y el dominio de la materia; (b) Corrección y adecuación en la redacción de la prueba.
- Asistencia y participación (10%).
 - Descripción: Asistencia a las sesiones teórico-prácticas de la materia y participación cualificada en el aula, foros, etc.
 - Aspectos evaluables: (a) Grado de asistencia a clase; (b) Actitud participativa y activa demostrada.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizado con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

El coordinador del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Coordinador del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escriba individual
- SE2 – Exposiciones y debates sobre los trabajos realizados

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Examen teórico-práctico (30%).
 - Descripción: Prueba sobre los contenidos teórico-prácticos de la materia. Aspectos evaluables: (a) Nivel de adquisición de los conceptos básicos de la materia; (b) Grado de ciertos en las preguntas y supuestos prácticos.
- Proyecto de Investigación (30%).
 - Descripción: Trabajo de investigación que sobre alguna temática vinculada con la diversidad cultural. Su estructura estará disponible en PRADO. Aspectos evaluables: (a) Adecuada selección de fuentes primarias y secundarias empleadas; (b) Fundamentación metodológica; (c) Pertinencia en las conclusiones y/o aportaciones propias; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Presentación y defensa del proyecto de investigación antes los profesores (20%).
 - Descripción: Exposición y defensa oral del trabajo realizado mediante la elaboración de un recurso de apoyo visual y su posterior debate con el profesorado y alumnado. Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; (c) Diseño apropiado del recurso de apoyo visual empleado; (e) Selección de la información más importante de forma coherente y justificada.
- Cuaderno de actividades de clase (20%).
 - Descripción: Prueba escrita sobre los contenidos de la materia a partir de unas preguntas planteadas por los docentes. Aspectos evaluables: a) Capacidad y destrezas demostradas en el desarrollo de las actividades, poniendo de manifiesto el sentido crítico y el dominio de la materia;



(b) Corrección y adecuación en la redacción de la prueba.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizado con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero. Tanto la exposición oral como el examen tendrán lugar en el mismo acto y en la fecha fijada por la Comisión Académica del Máster.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escriba individual
- SE2 – Exposiciones y debates sobre los trabajos realizados

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Examen teórico-práctico (30%).
 - Descripción: Prueba sobre los contenidos teórico-prácticos de la materia. Aspectos evaluables: (a) Nivel de adquisición de los conceptos básicos de la materia; (b) Grado de ciertos en las preguntas y supuestos prácticos.
- Proyecto de Investigación (30%).
 - Descripción: Trabajo de investigación que sobre alguna temática vinculada con la diversidad cultural. Su estructura estará disponible en PRADO. Aspectos evaluables: (a) Adecuada selección de fuentes primarias y secundarias empleadas; (b) Fundamentación metodológica; (c) Pertinencia en las conclusiones y/o aportaciones propias; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Presentación y defensa del proyecto de investigación antes los profesores (20%).



- Descripción: Exposición y defensa oral del trabajo realizado mediante la elaboración de un recurso de apoyo visual y su posterior debate con el profesorado y alumnado.
Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; (c) Diseño apropiado del recurso de apoyo visual empleado; (e) Selección de la información más importante de forma coherente y justificada.
- Cuaderno de actividades de clase (20%).
 - Descripción: Prueba escrita sobre los contenidos de la materia a partir de unas preguntas planteadas por los docentes.
Aspectos evaluables: a) Capacidad y destrezas demostradas en el desarrollo de las actividades, poniendo de manifiesto el sentido crítico y el dominio de la materia; (b) Corrección y adecuación en la redacción de la prueba.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizado con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero. Tanto la exposición oral como el examen tendrán lugar en el mismo acto y en la fecha fijada por la Comisión Académica del Máster.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo





Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

